



Ayuntamiento de Ólvega

TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN ORDENANZAS
FISCALES DEL I.B.I. E I.A.E.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se añade el apartado d) al artículo 13:

d) Se establece una bonificación en la cuota íntegra del impuesto a favor de los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que se hayan visto obligadas al cese, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, así como sus prórrogas, siempre que se acredite que los ingresos de la actividad se han reducido al menos en un 75% con respecto a los del mismo período del año anterior.

La bonificación alcanzará hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto que corresponda al período en que se ha producido el cese de la actividad, correspondiendo la aprobación al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se añade el apartado c) al artículo 10:

c) Se establece una bonificación en la cuota correspondiente del impuesto a favor de las actividades económicas que se hayan visto obligadas al cese, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, así como sus prórrogas, siempre que se acredite que los ingresos de la actividad se han reducido al menos en un 75% con respecto a los del mismo período del año anterior.

La bonificación alcanzará hasta el 95% de la cuota del impuesto que corresponda al período en que se ha producido el cese de la actividad, correspondiendo la aprobación al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Ayuntamiento de Ólvega

Plaza de la Constitución, 1, Ólvega. 42110 (Soria). Tfno. 976192525. Fax: 976196071



Cód. Validación: 94PR4EMRWEJ3PFRS23N42DNWR | Verificación: <https://olvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1